

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal No. 11001400305320230100800.

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Obre en autos e incorpórese al plenario las direcciones aportadas por la parte actora en el escrito visible a ítem 18 a 20 de este cuaderno, a fin de efectuar los trámites de notificación de la parte demandada, lo anterior para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 051 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 1 de abril de 2024.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria